



RESOLUCION No. 955-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3661 formulada por doña Bertha Calderón Balqui, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de julio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a la citada servidora con el impuesto al Nombramiento previsto por la Ley 6658, tributo que no ha sido pagado en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, que doña BERTHA CALDERON BALQUI, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho de su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Sub-Programa 1063.4, Programa - 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3° .- DESCUENTESE, a doña Bertha Calderón Balqui, la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 640.00), por concepto del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

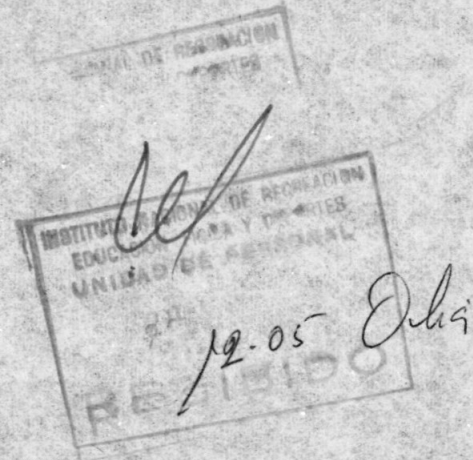
Regístrese y comuníquese,



WB/JZB
MCL
dqp:



Luciano Guned Marsigli
LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 955-AD-78

Lima, 20 de noviembre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 3661 formulada por doña Bertha Calderón Balqui, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a la citada servidora con el impuesto al Nombramiento previsto por la Ley 6658, tributo que no ha sido pagado en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña BERTHA CALDERON BALQUI, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho de su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Sub-Programa 1063.4, Programa - 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3°.- DESCUENTESE, a doña Bertha Calderón Balqui, la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 640.00), por concepto del impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.



MB/JEB
MCL

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

2166
17 NOV. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 5% REMUNERACION PERSONAL: BERTHA
CALDERON BALQUI.

INFORME N° 652-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Doña Bertha Calderón Balqui, Auxiliar de Secretaría, Grado VI-6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento solicita el 5% de remuneración personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia de pagos y descuentos otorgados por el INRED que acreditan que ingresó a trabajar al servicio del ex-CND el 1-8-73, continuando en el INRED donde desempeña hasta la fecha el cargo de Auxiliar de Secretaría, acreditando contar con 5 años y un mes de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente para que se conceda a la recurrente el 5% de su remuneración personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, de conformidad con lo dispuesto por el D.S. 002-77-PM/INAP de 23-2-77, D.L. 21780 y Art. 21° del D.L. 22264. Asimismo esta OAJ recomienda descontar a la recurrente la suma de S/640.00 por concepto de impuesto al nombramiento creado por la Ley 6658

Lima, 17 de noviembre de 1978

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp. 3661



Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fin es consiguientes. L/22/9/78.-

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

[Signature]
JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 302-UP-78

2166
17 NOV. 1978

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONO-
CIENDO 5% DE REMUNERACION PERSONAL.
REF. : EXPEDIENTE N° 3661
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
16 NOV. 1978
ASCUE 930
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a la trabajadora BERTHA CALDERON BALQUI, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1° de Agosto de 1978, fecha en que adquiere el derecho de percibir el beneficio por haber cumplido cinco años de servicios prestados a la Administración Pública; asimismo, en el proyecto adjunto se autoriza un descuento a la interesada hasta por la suma de S/. 640.00, por concepto del Impuesto al Nombramiento, Ley N° 6658, tributo que no ha sido cobrado, conforme aparece en la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que estima procedente el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal a la citada servidora, por estimar que su tiempo de servicios está debidamente acreditado con la constancia de pagos que obra en el expediente de la referencia. Debiendo informar, además, que el beneficio está expresamente autorizado por el Artículo 21° del Decreto Ley N°22264.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a ustedes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Asesoría Jurídica
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adjto.-
-Exp.3661
3 Fjs.útiles.
UP/JZB.
MCL.
dqp.